

**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16133-0005349-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3024 de fecha 12/06/2017 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N° 4174/15, a los infractores Strack Ignacio José, con ultimo domicilio conocido en Avda. Santa Fe, de la localidad de Estación Clucellas, Provincia de Santa Fe y Carreteras Centrales Argentina S.A. con ultimo domicilio conocido en Ruta 34 Km. 188 de la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 1498 dictada el 3 de Octubre de 2017 por el Ing. Civil Jorge Pablo Seghezzo, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto...y Considerando...Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3024 de fecha 12/06/2017, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al Conductor Strack Ignacio José, con domicilio en Avda. Santa Fe, de la localidad de Estación Clucellas, Provincia de Santa Fe, el Transportista Garro Roberto Daniel con domicilio en 11 de Septiembre 258, de la localidad de San Eduardo, Provincia de Santa Fe y el Cargador Carreteras Centrales Argentina S.A. con domicilio en Ruta 34 Km. 188 de la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$26.180,76 (Pesos veintiséis mil ciento ochenta con 76/100), con mas el interés resarcitorio de las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión Marca Scania, Modelo P94DB, Dominio Chasis FBD 673, Dominio Semirromolque AA553LT, siendo el Conductor Strack Ignacio José, con domicilio en Avda. Santa Fe, de la localidad de Estación Clucellas, Provincia de Santa Fe, el Transportista Garro Roberto Daniel con domicilio en 11 de Septiembre 258, de la localidad de San Eduardo, Provincia de Santa Fe y el Cargador Carreteras Centrales Argentina S.A. con domicilio en Ruta 34 Km. 188 de la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$26.180,76 (Pesos veintiséis mil ciento ochenta con 76/100), con mas el interés resarcitorio de las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 21588 Feb. 23 Feb. 26

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESOLUCION Nº 004/18 GRAL.

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"

, 20/02/2018

VISTO:

El Expediente Nº 13301-0283941-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la Resolución General Nº 35/2017 - Calendario de Vencimientos - Año Fiscal 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º inciso A) apartados 1 y 2 de la citada resolución general, se establece el vencimiento del anticipo 01/2018 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes de Convenio Multilateral y Locales, respectivamente;

Que los vencimientos mencionados operan entre los días 15 al 20 de Febrero de 2018, conforme a las disposiciones de la Resolución General Nº 35/2017;

Que asimismo, por el artículo 1º inciso B) apartados 1 y 2 de la citada resolución general, se establece el vencimiento de la cuota 1 del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural - Año 2018 respectivamente, como así también por el inciso C) el vencimiento de la cuota 1 y del Pago Total Anual - Año 2018 de la Patente Única sobre Vehículos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General Nº 35/2017, los vencimientos mencionados operan entre los días 19 al 23 de Febrero de 2018;

Que como es de público conocimiento, los días 19 y 20 de Febrero de 2018, se realizarán medidas de fuerza por parte de los trabajadores de las Entidades Bancarias;

Que atento a ello y con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, resulta aconsejable otorgar un mayor plazo para el pago de los mencionados tributos cuyos vencimientos operan los días 19 y 20 de Febrero de 2018;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y cc. del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen Nº 062/2018 de fs. 12, no encontrando objeciones que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Considerar ingresados en término los pagos del Anticipo 01/2018 del

Impuesto sobre los Ingresos para contribuyentes de Convenio Multilateral y Locales cuyos vencimientos operan los días 19 y 20 de Febrero de 2018, cuando los mismos se efectúen hasta el 21 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º - Considerar ingresados en término los pagos de la Cuota 1 del Año

2018 del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural cuyos vencimientos operan los días 19 y 20 de Febrero de 2018, cuando los mismos se efectúen hasta el 23 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º - Considerar ingresados en término los pagos de la Cuota 1 del año 2018

y del Pago Total Anual del Año 2018 de Patente Única sobre Vehículos, cuyos vencimientos operan los días 19 y 20 de Febrero de 2018, cuando los mismos sean efectuados hasta el 23 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO 4º - Establecer que los pagos efectuados con posterioridad a las fechas

mencionadas en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente resolución, se considerarán fuera de término y los intereses se aplicarán desde las respectivas fechas originales de vencimientos.

ARTÍCULO 5º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. LUCIANO MOHAMAD

ADMINISTRADOR PCIAL DE IMPUESTOS

S/C 21582 Feb. 23

CONSEJO DE

LA MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 7º del Decreto N° 0854/16, Resolución del M.J.y.D.H. N° 0128/16, Exptes. Nros. N° 02001-0025778-4, 02001-0029518-6, 02001-0032763-6, 02001-0033759-6, Decreto N° 161/2010, y Resolución N° 004/18 por la que el Presidente del Consejo de la Magistratura resolvió convocar a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes:

CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES Nº 2, Nº 4 Y Nº 5

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE MENORES

Cargos correspondientes a: Circunscripción Judicial Nº 2: dos (2) cargos vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de Rosario; un (1) cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito de Menores de Villa Constitución; Circunscripción Judicial Nº 4: un (1) cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito de Menores de Reconquista; Circunscripción Judicial Nº 5: un (1) cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito de Menores de Rafaela; un (1) cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito de Menores de Tostado.-

Miembros integrantes del Cuerpo Evaluador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dra. Carolina HERNANDEZ, Suplente: Dr. Fernando GENTILE BERSANO; Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Nelson Martín FOGLIATO como representante de la Universidad Nacional de Rosario; Por los Colegios de Abogados: Titular: Dra. Araceli Margarita DIAZ, Suplente: Dr. Hugo Adrián GONZALEZ.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2018 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día MARTES 13 MARZO DE 2018.-

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.santafe.gov.ar > Justicia y Derechos Humanos > Consejo de la Magistratura > Concurso de Magistrados > En inscripción y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 - Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 (2.000 - Rosario) una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.-

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C 21580 Feb. 23 Feb. 27
